



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

Stablecoins: ¿Una oportunidad para el Peso Centroamericano?

Jorge Madrigal Badilla¹
jmadrigal@secmca.org

Resumen

Las stablecoins son tokens digitales diseñados para mantener un valor estable respecto a un activo (o canasta de activos) de referencia. Su principal objetivo es reducir la volatilidad inherente a otras criptomonedas, permitiendo su uso cotidiano en pagos, ahorro y contratos financieros, entre otras aplicaciones. A diferencia de las monedas fiduciarias, no son emitidas por bancos centrales, aunque algunas están respaldadas por reservas en dólares o euros mantenidas por emisores privados. Las stablecoins pueden clasificarse en cuatro grandes categorías, de acuerdo con el mecanismo de estabilización empleado para mantener su valor: respaldadas por moneda fiduciaria, garantizadas por activos, respaldadas por criptoactivos y algorítmicas.

La preocupación constante de los bancos centrales de la región por contar con mecanismos que faciliten los pagos intrarregionales como apoyo al proceso de integración y la voluntad de diseñar instrumentos financieros con ese fin, apoyados en el desarrollo tecnológico que se ha alcanzado en el campo de las monedas digitales, constituyen la base para conceptualizar la creación del peso centroamericano (\$CA) como una stablecoin regional.

Palabras clave: stablecoin, peso centroamericano, integración centroamericana.

1. Introducción

Durante la última década, el ecosistema de criptoactivos ha transformado de forma sustancial el panorama financiero internacional. No obstante, uno de los principales obstáculos para su adopción masiva ha sido la elevada volatilidad de sus precios. Criptomonedas como Bitcoin y Ethereum han registrado variaciones diarias de dos dígitos, lo que limita seriamente su utilidad como medio de pago y como reserva de valor confiable.

Ante este escenario emergen las *stablecoins* o monedas estables: criptoactivos cuyo valor está vinculado a activos tradicionalmente considerados estables, como monedas fiduciarias que son divisas (por ejemplo, el dólar estadounidense o el euro), materias primas o metales preciosos

¹ Economista Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Las opiniones expresadas por el autor no necesariamente reflejan los puntos de vista de la SECMCA ni del CMCA.



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

(como el oro), o canastas diversificadas de activos. Esta vinculación busca combinar la eficiencia tecnológica y la velocidad de las criptomonedas con la estabilidad que ofrecen los instrumentos financieros convencionales.

El presente documento tiene como objetivo analizar el fenómeno de las stablecoins, abordando su definición, clasificación, principales casos de uso, beneficios y riesgos asociados, así como los debates regulatorios que las rodean. Finalmente, se plantea una hipótesis con implicaciones para el diseño institucional regional: la posibilidad de conceptualizar el Peso Centroamericano —inspirado en la agenda de integración monetaria regional— como una stablecoin respaldada por las economías de la región.

La estructura de esta nota es la siguiente: la sección dos introduce el concepto de stablecoin y su clasificación según el mecanismo de estabilización adoptado; la sección tres presenta algunos casos destacados de uso y desarrollo; la sección cuatro aborda los principales desafíos regulatorios; finalmente, la sección cinco desarrolla la propuesta de un Peso Centroamericano basado en tecnología de registro distribuido.

2. Qué son las Stablecoins?

Las stablecoins son “tokens digitales”² diseñados para mantener una paridad (o valor estable) respecto a un activo de referencia —o una combinación de ellos— con el propósito de reducir la volatilidad característica de otras criptomonedas (Chibi, et.al., 2023). Su diseño las hace aptas para su utilización cotidiana en actividades como pagos, ahorro, contratos inteligentes y transacciones financieras transfronterizas.

A diferencia de las monedas fiduciarias, las stablecoins no son emitidas por bancos centrales, aunque algunas están respaldadas por activos denominados en dichas monedas y mantenidos por emisores privados. Se diferencian también de otras criptomonedas como Bitcoin, cuyo valor es puramente especulativo, ya que las stablecoins buscan estabilidad como atributo central.

De acuerdo con la literatura especializada (Vease, entre otros: Bernos (2025), CEMLA (2024) y Chibi et.al. (2023)), las stablecoins pueden clasificarse en cuatro grandes categorías, según el mecanismo utilizado para estabilizar su valor:

² Un “token” es una representación digital de un activo que opera en una red blockchain utilizando contratos inteligentes para garantizar su seguridad y ejecución. Ver, por ejemplo, <https://www.finect.com/usuario/avillanuevae/articulos/que-es-un-token-como-funciona-y-para-que-sirve-tipos-y-ejemplos>



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

a. Stablecoins respaldadas por moneda fiduciaria

Son aquellas donde todas las unidades emitidas están respaldadas por una reserva en moneda de curso legal o en activos con un valor facial equivalente (depósitos bancarios, valores a corto plazo), lo suficientemente amplia como para cubrir eventuales solicitudes de reembolso por parte de los tenedores. La emisión de este tipo de stablecoins se produce a través de la tokenización (es decir, la representación digital mediante tecnología de registros distribuidos) de los activos que respaldan la moneda. Este modelo es el más utilizado en la actualidad y el que cuenta con mayor aceptación entre los usuarios y en los mercados financieros.

Algunos ejemplos de este tipo de criptomonedas son Tether (USDT), USD Coin (USDC) y TrueUSD (TUSD).

b. Stablecoins garantizadas por activos

Están garantizadas por otro tipo de activos intercambiables. El activo real que más frecuentemente se utiliza para garantizar el valor de las emisiones es el oro, aunque también existen stablecoins respaldadas por petróleo, metales preciosos, trigo, o cualquier otro tipo de activo (derivados, valores, etc.). Al estar respaldadas por activos no se elimina totalmente la volatilidad, ya que el valor de la criptomoneda estará expuesto a las fluctuaciones de los precios de mercado de los activos que la respaldan. Las stablecoins más relevantes en este tipo son Digix Gold (DGX), Tether Gold (XAUT). Diamond (respaldada con diamantes) y Silver Coin (SC).

c. Stablecoins respaldadas por criptoactivos

Son aquellas monedas cuyas emisiones están respaldadas por una reserva de otras criptomonedas y cuyo valor consigue mantenerse estable a través de un contrato inteligente que permite a los tenedores alterar el colateral depositado, de manera automática al variar el porcentaje de colateralización. Para evitar que este tipo de monedas vinculen su volatilidad a la de la criptomoneda que sirve de respaldo, en algunos casos, se han emitido usando como garantía stablecoins fiduciarias, lo que permite aportar estabilidad en un ecosistema descentralizado. Las más relevantes son DAI respaldada por Ethereum, EOSDT (EOSDT) respaldada por ether o EOS.

d. Stablecoins algorítmicas

Estas stablecoins no están respaldadas por activos externos, sino que emplean algoritmos programados para ajustar la oferta monetaria en función de las variaciones de precio. Si la demanda aumenta y el precio se eleva, el algoritmo emite nuevas unidades para contrarrestar



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

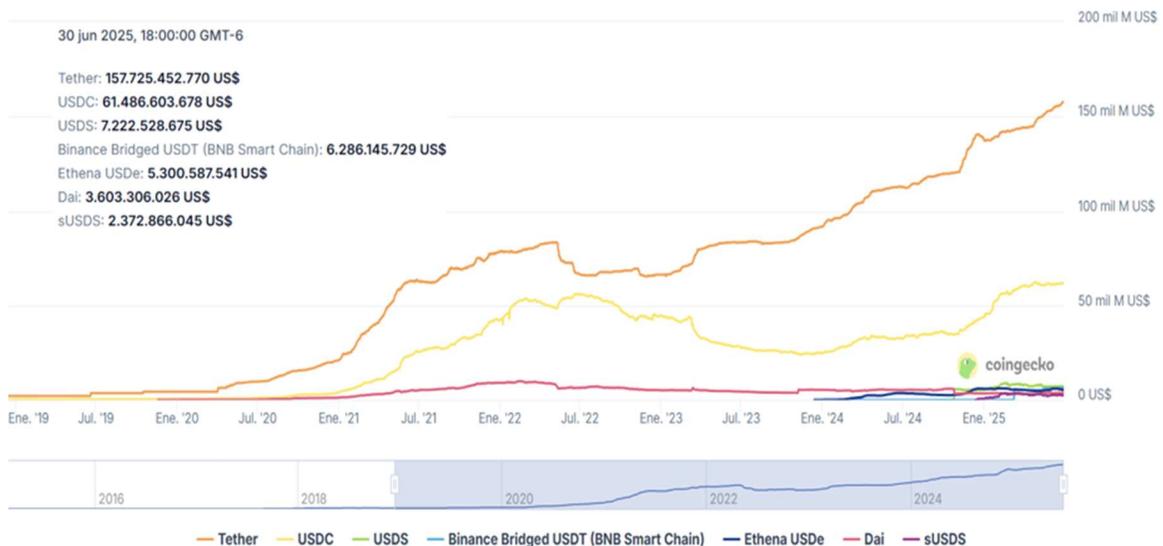
la presión alcista; por el contrario, si el precio cae, se destruyen tokens o se reducen emisiones para evitar depreciaciones adicionales.

Este enfoque ha sido objeto de amplio debate, especialmente tras el colapso de algunos proyectos que utilizaron este esquema, como TerraUSD (UST). Otros ejemplos incluyen: SagaCoin (SGA), Haven (HAV), y Ampleforth (AMPL).

A junio de 2025, la capitalización de mercado de las stablecoins alcanzó los USD 263.4 mil millones, lo que representa un incremento de más de 50 veces al valor observado en diciembre de 2019 (ver gráfico 1). Durante este período, el sector ha mostrado una alta concentración: los dos mayores emisores, Tether y USDCoin, representan actualmente alrededor del 83 por ciento de la capitalización total del mercado de las stablecoins, una participación relativamente constante desde 2019.

El crecimiento en la capitalización de las stablecoins también se ha visto reflejado en la cantidad de variedades emitidas. Por ejemplo, en diciembre de 2018 apenas existían 50 stablecoins, mientras que en la actualidad su número se eleva a 345 (Coingecko, 2025).

Gráfico 1
Capitalización de Mercado de las stablecoins



Fuente: Coingecko



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

3. Algunos casos de uso

El desarrollo de las stablecoins ha sido lo suficientemente dinámico como para insertarse en actividades económicas reales, particularmente en contextos caracterizados por volatilidad monetaria, exclusión financiera o ineficiencia en los sistemas de pagos. Esta sección describe algunos de los principales casos de uso documentados en diferentes regiones.

Transacciones transfronterizas y remesas internacionales

Los pagos y las remesas transfronterizas se encuentran entre los casos de uso más transformadores de las stablecoins. Proporcionan una alternativa más rápida y barata a los servicios tradicionales de remesas, que a menudo implican tarifas altas y tiempos de procesamiento lentos. Los trabajadores migrantes, que a menudo no están bancarizados o tienen acceso insuficiente a los servicios bancarios, utilizan las stablecoins para enviar dinero a sus familias, y las empresas las utilizan para liquidar facturas internacionales. Las stablecoins proporcionan una solución que evita algunas ineficiencias de los sistemas financieros, reforzando la inclusión financiera y reduciendo la fricción en las transacciones transfronterizas.

Protección del valor frente a la inflación

Las stablecoins se han convertido en una reserva de valor preferida en regiones que se enfrentan a la inestabilidad económica o a la alta inflación. Al vincular su valor a activos como el dólar, las stablecoins ofrecen a las personas y a las empresas una forma de preservar el poder adquisitivo y proteger sus activos de la volatilidad de las monedas locales. Este caso de uso ha tenido un impacto particular en los mercados emergentes, donde el acceso a instrumentos financieros estables es limitado y es muy deseable una rampa de acceso directo al USD.

Las stablecoins suelen transarse a un precio superior en las regiones de alta inflación, lo que refleja la disposición de los usuarios a pagar por la estabilidad y un movimiento más rápido del dinero. La inestabilidad monetaria en los mercados emergentes provoca importantes pérdidas a la sociedad a lo largo del tiempo, lo que impulsa aún más la demanda de stablecoins.

Comercio electrónico y pagos digitales

En economías digitales avanzadas, como Estados Unidos, Corea del Sur o algunas regiones de Europa, las stablecoins han comenzado a ser utilizadas en plataformas de comercio



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

electrónico, juegos en línea y servicios financieros descentralizados (DeFi). Las stablecoins se utilizan cada vez más para los pagos cotidianos y las transferencias “peer-to-peer” (P2P). Su capacidad para procesar transacciones de forma rápida y rentable, a menudo con tarifas mínimas en comparación con los sistemas bancarios tradicionales, los convierte en una opción atractiva para los usuarios. En las transacciones P2P, las stablecoins proporcionan una forma sencilla y segura para que las personas intercambien valor sin intermediarios. Esto es particularmente valioso en regiones con acceso limitado a servicios bancarios eficientes.

Casos institucionales: El proyecto Diem y las stablecoins reguladas

Aunque no llegó a implementarse, el proyecto Diem (antes Libra) impulsado por Meta (Facebook) marcó un hito en la discusión global sobre las stablecoins. Su propuesta de una moneda digital estable respaldada por una cesta de activos generó respuestas inmediatas por parte de reguladores y bancos centrales, preocupados por el riesgo de desintermediación financiera. En paralelo, algunas instituciones financieras han lanzado stablecoins reguladas, como USDF o JP Morgan Coin, diseñadas para operar dentro de marcos legales estrictos y grupos cerrados de clientes.

4. Consideraciones regulatorias

La rápida expansión del mercado de stablecoins ha generado inquietudes significativas entre autoridades regulatorias a nivel global, particularmente en relación con su potencial impacto en la estabilidad financiera, la eficacia de la política monetaria y la competencia frente a las monedas nacionales. En respuesta, múltiples jurisdicciones y organismos multilaterales han comenzado a desarrollar marcos regulatorios específicos, o bien han adaptado normativas existentes para supervisar esta nueva clase de activos digitales.

A continuación, se resumen algunos enfoques representativos adoptados por distintas regiones:

- **Estados Unidos:** El panorama regulatorio es complejo y fragmentado. La Comisión de Bolsa y Valores (SEC) ha planteado que, bajo ciertas condiciones, las stablecoins pueden ser clasificadas como valores. Por su parte, la Comisión de Comercio de Futuros de Productos Básicos (CFTC) tiende a tratarlas como productos básicos, mientras que otras entidades como la Options Clearing Corporation han emitido pautas vinculadas al tratamiento bancario de estos instrumentos. El Servicio de Impuestos Internos (IRS), por su parte, grava las stablecoins como propiedad.
- **Unión Europea:** La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) supervisa a las stablecoins en el marco más amplio de los criptoactivos, en línea con el Reglamento



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

- de Mercados de Criptoactivos (Markets in Crypto-Assets Regulation, MiCA). Adicionalmente, el Banco Central Europeo (BCE) ha comenzado a evaluar su posible integración dentro de los sistemas de pago y su eventual interacción con el euro digital.
- **Asia:** La Autoridad Monetaria de Singapur considera a las stablecoins como tokens de pago digital y ha establecido requisitos específicos para su emisión y respaldo. En Japón, la Agencia de Servicios Financieros obliga a los emisores a mantener reservas equivalentes a las emisiones. Por el contrario, China ha adoptado una postura más restrictiva, prohibiendo las transacciones con stablecoins como parte de una estrategia más amplia de restricción sobre los criptoactivos.
 - **América Latina:** Algunos países de la región han comenzado a explorar usos regulados de las stablecoins, especialmente en contextos de alta inflación o como herramienta para facilitar remesas. En Brasil, el banco central reconoce a las stablecoins como activos financieros y ha iniciado procesos para su regulación e integración supervisada en el sistema financiero.

A nivel internacional, diversos organismos —como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), el Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado (CPMI), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Fondo Monetario Internacional— han propuesto principios rectores para la regulación de criptoactivos, incluidos los activos referenciados a valores estables.

Una tendencia común en estos esfuerzos regulatorios es el principio de “misma actividad, mismo riesgo, misma regulación”, el cual establece que las actividades económicas asociadas a los criptoactivos deben recibir un tratamiento normativo equivalente al que reciben funciones similares en el sistema financiero tradicional. En este contexto, las autoridades buscan aplicar requisitos proporcionales, salvaguardando la innovación tecnológica sin comprometer la estabilidad macroeconómica ni la protección del consumidor.

5. El Peso Centroamericano como stablecoin: una propuesta

Desde los inicios del proceso de integración económica regional, los bancos centrales centroamericanos han identificado como prioridad la creación de mecanismos de compensación y liquidación orientados a facilitar y promover el comercio intrarregional. En ese contexto, a partir de la década de 1960, se diseñaron e implementaron diversos instrumentos para tal fin, entre ellos la Cámara de Compensación Centroamericana, el Sistema Centroamericano de Pagos, el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria y, más recientemente, el Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA) (CMCA, 2015).



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

Exceptuando el SIPA —que continúa en funcionamiento— la mayoría de estos mecanismos no prosperaron, en gran medida debido a la falta de condiciones macroeconómicas adecuadas y a la ausencia de respaldo político sostenido.

Durante la década de 1980, como parte de la búsqueda de soluciones alternativas, se desarrolló el concepto del Derecho de Importación Centroamericano (DICA), concebido como un instrumento financiero regional emitido por los bancos centrales (o sus agentes), con el objetivo de facilitar las transacciones intrarregionales. El DICA³ podía denominarse tanto en dólares estadounidenses como en pesos centroamericanos, y adoptaría la forma de un título valor, conforme a la legislación local de cada país. Si bien esta iniciativa no se concretó, constituye un precedente relevante de la voluntad regional de crear instrumentos respaldados institucionalmente que permitieran reducir la dependencia del uso de divisas para el comercio regional.

De este breve recorrido histórico pueden extraerse dos elementos fundamentales: (i) la persistente preocupación de los bancos centrales por contar con medios de pago que fortalezcan la integración económica regional, y (ii) la disposición para diseñar soluciones financieras acordes con dicha aspiración. Ambos elementos, en combinación con los avances tecnológicos recientes en materia de monedas digitales, permiten esbozar una propuesta para conceptualizar una versión moderna del Peso Centroamericano (\$CA), esta vez como una stablecoin regional.

La transformación del \$CA en un activo digital representa tanto un gesto simbólico hacia la integración monetaria regional como una respuesta pragmática a varios desafíos actuales, incluyendo los elevados costos de transacción y la dependencia del dólar estadounidense en el comercio regional. Esta versión digital no sería una moneda fiduciaria emitida por una única autoridad monetaria, sino un activo digital respaldado por reservas y vinculado al valor de una o varias monedas fuertes —como el dólar estadounidense (USD) o el euro (EUR)— o a una canasta compuesta por monedas regionales.

A modo de propuesta inicial, se sugiere el siguiente esquema de diseño institucional y operativo:

- Nombre del instrumento: Peso Centroamericano (\$CA)

³ Originalmente se llamó Derecho de Importación Generalizado (DIG) y posteriormente Aceptación Bancaria Centroamericana (ABC).



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

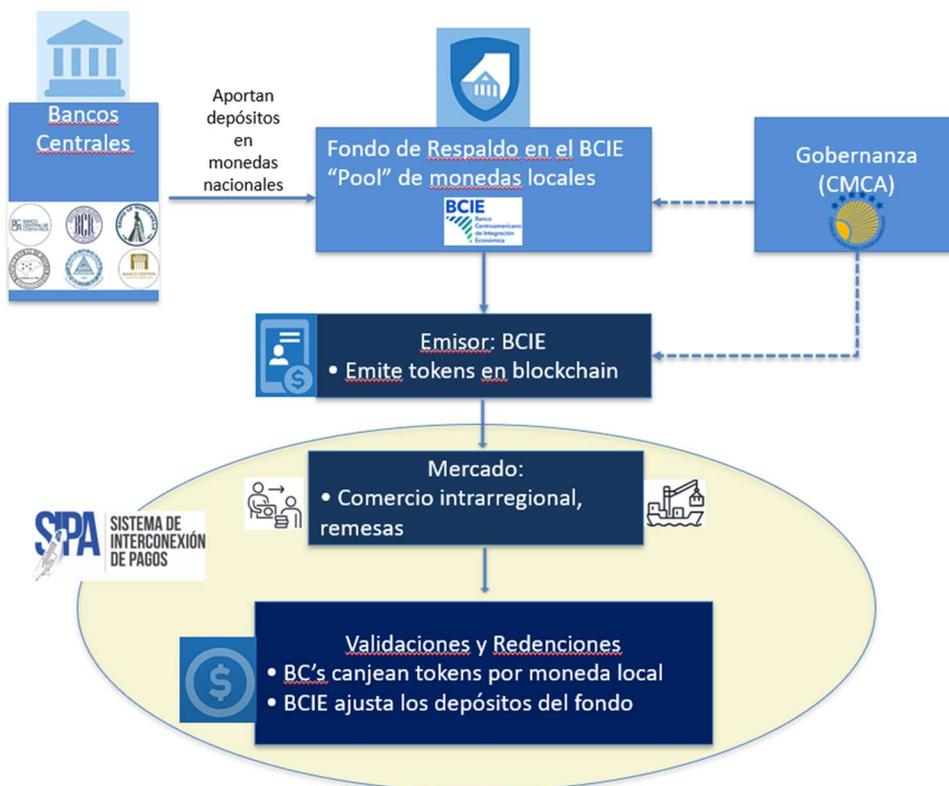
No. 165, julio 2025

- **Respaldo:** Canasta compuesta por monedas emitidas por bancos centrales miembros de la región (USD, EUR, quetzal, colón costarricense, lempira, córdoba, peso dominicano).
- **Emisor:** Fondo regional especializado, cuya administración podría estar a cargo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- **Tecnología:** Emisión de tokens digitales utilizando estándares compatibles con plataformas existentes de stablecoins y tecnologías de registro distribuido.
- **Gobernanza:** Supervisión por parte del Consejo Monetario Centroamericano, a través de la SECMCA, en coordinación con las entidades nacionales de supervisión financiera.
- **Mecanismo operativo:** Inspirado en el modelo del DICA (SECMCA, 1989), adaptado a un entorno digital sobre la infraestructura del SIPA.

Una representación esquemática del modelo se presenta en la Figura 1. La implementación de esta propuesta requeriría un marco jurídico e institucional común, así como una fuerte coordinación política y técnica entre los bancos centrales de la región. Entre los principales desafíos se encuentran: garantizar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo, asegurar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), y superar las brechas digitales entre países, tanto en infraestructura como en inclusión financiera.

Pese a las dificultades, el desarrollo de una stablecoin regional como el \$CA representa una oportunidad estratégica para fortalecer la arquitectura financiera regional, reducir los costos asociados a la intermediación en dólares, e impulsar una mayor integración económica y monetaria en Centroamérica y República Dominicana.

Figura 1
Modelo de Tokenización Regional de Stablecoin



Fuente: elaboración propia

10. Conclusiones

Las stablecoins han emergido como una innovación significativa dentro del ecosistema financiero digital, al ofrecer una alternativa con menor volatilidad que otras criptomonedas y un potencial considerable para transformar la forma en que se realizan pagos, se almacenan valores y se estructuran las finanzas descentralizadas. Su desarrollo ha generado interés no solo entre usuarios y emisores privados, sino también entre reguladores y bancos centrales, que ven en ellas tanto una oportunidad como un desafío para la estabilidad financiera y la soberanía monetaria.

En el caso de Centroamérica y República Dominicana, la propuesta de conceptualizar el Peso Centroamericano (\$CA) como una stablecoin regional representa una iniciativa ambiciosa, pero alineada con los esfuerzos históricos de integración monetaria y financiera. El aprovechamiento de tecnologías de registro distribuido, combinado con una gobernanza



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

regional robusta y un diseño institucional cuidadoso, podría permitir el establecimiento de un mecanismo eficiente de compensación intrarregional que reduzca costos, fortalezca la resiliencia del sistema de pagos y promueva una mayor autonomía monetaria.

En última instancia, la viabilidad de esta propuesta dependerá de la voluntad política de los países miembros, la cooperación técnica entre los bancos centrales y la adopción de marcos regulatorios modernos y coordinados. Si se logran superar estos desafíos, el \$CA podría constituir un hito en la historia de la integración centroamericana y un modelo replicable para otras regiones en desarrollo que buscan soluciones digitales propias para fortalecer su soberanía financiera.

Referencias

Bernos, C. (2025). Stablecoins: Importance in Emerging Markets and Recommended Regulatory Framework. SC Johnson College of Business, Cornell University. Descargado de: <https://business.cornell.edu/article/2025/04/stablecoins-importance-in-emerging-markets/>

Bank for International Settlements (BIS (2025). The next-generation monetary and financial system. Capítulo 3, Annual Economic Report. Basilea, Suiza.

CMCA (2015). 50 años de compromiso con la estabilidad y la integración monetaria y financiera regional. Litografía e imprenta LIL. San José, Costa Rica.

CEMLA (2024). Stablecoins in Latin America and the Caribbean: status of use and policy reflections. Foro de Expertos Fintech. Descargado de: <https://clon.cemla.org/fintech/docs/stablecoins-in-latin-america-and-the-caribbean.pdf>

Cengiz, F. (2025). Stablecoins and their regulation: a Hayekian approach. Journal of International Economic Law. Descargado de: <https://doi.org/10.1093/jiel/igaf014>

Chibi, B., Campbell, H., Steyn, H., van Deventer, G. (2023). A primer on stablecoins. Topical Briefing, Financial Stability Department. South African Reserve Bank.

Coingecko (2025). Stablecoins by Market Capitalization. Descargado de: <https://www.coingecko.com/en/categories/stablecoins>.

Cuadros, P; Villafañez, D. (2022). La irrupción de las stablecoins: evolución, riesgos y marco regulatorio. En "El futuro del dinero y la transformación digital del sector financiero". Revista ICE No.926. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Madrid, España.



Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 165, julio 2025

Kolodziejczyk, H., Jarno, K. (2020). Stablecoin-the stable cryptocurrency. Studia BAS. Varsovia, Polonia.

Kenechukwu, A., Azar, P., Cipriani, M. (2025). "Stablecoins and Crypto Shocks: An Update," Federal Reserve Bank of New York Liberty Street Economics. Descargado de: <https://libertystreeteconomics.newyorkfed.org/2025/04/stablecoins-and-crypto-shocks-an-update/>.

SECMCA (1989) El Derecho de Importación Centroamericana (DICA). En Revista Centroamericana de Administración Pública. Descargado de <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/download/681/1066/3163>

World Economic Forum (2021). What is the value proposition of stablecoins for financial inclusion? White Paper, Digital currency governance consortium. Ginebra, Suiza.

World Economic Forum (2022). The Macroeconomic impact of cryptocurrency and Stablecoins. White Paper. Ginebra, Suiza.